

24 MAR 2026

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000207

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE ACCIONES DE RECONVERSION AGRICOLA EN LA PAMPA DE MAJES  
 Entregar a Sr(a) : BUENO LAZO ARTURO  
 Fecha : 12/03/2026  
 Actividad Operativa : C0025 SISTEMA DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA  
 Motivo : SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE EVENTO PROGRAMADO EN LA ACTIVIDAD 3 DE RECONVERSIÓN AGRÍCOLA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0013	10	023	0046	9002	2000045	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Classificador	Valor \$/.	Unidad Medida
150100030018	SERVICIO DE TRANSMISION DE SPOT PUBLICITARIO EN RADIO Y TELEVISION SERVICIO A REALIZAR	2.8.8.1.4.3		SERVICIO

ANUNCIOS PÚBLICITARIOS DEL EVENTO "ENFOQUE COMERCIAL ESTRATÉGICO PARA INCREMENTAR LA RENTABILIDAD DEL CULTIVO DE PALTO" PLAZO Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE ACUERDO A TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.



Firma del Solicitante

ING. ARTURO BUENO LAZO  
 RESPONSABLE RECONVERSIÓN  
 AGRÍCOLA



Firma Autorizada

MVZ. WILBER MAMANI VILLASANTE  
 SUBGERENTE DESARROLLO ECONÓMICO  
 Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL



ING. JOSÉ EMILIANO SOZA LUNA  
 GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO  
 Y GESTIÓN TERRITORIAL

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 13-2026-PEIMS-SGDCE-RA  
 FOLIOS: 05  
 DOC.: 9353547  
 EXP. : 5660082

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS DEL EVENTO “ENFOQUE COMERCIAL ESTRATÉGICO PARA INCREMENTAR LA RENTABILIDAD DEL CULTIVO DE PALTO”

### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de publicidad en medios de comunicación para anuncios publicitarios del evento “Enfoque comercial estratégico para incrementar la rentabilidad del cultivo de palto” para la actividad 3 de la meta de Reconversión Agrícola.

### 2. FINALIDAD PUBLICA Y ANTECEDENTES

El Proyecto Especial Integral Majes Siguan - AUTODEMA, tiene como objetivo institucional elevar los niveles de competitividad y productividad de la Economía Regional. Cuyas acciones estratégicas son la Transferencia Tecnológica progresiva para los productores de la Irrigación Majes y el programa de Reconversión Agraria progresivo para la Irrigación de Majes.

Como parte de estas acciones la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial a través de la Meta de Reconversión Agrícola tiene como objetivo, validar nuevos cultivos de comprobada rentabilidad, que puedan incluirse en la cédula de cultivo de la Irrigación Majes y a su vez investigar nuevas tecnologías en el manejo de cultivos en la zona que contribuyan a mejorar la competitividad del sector agrícola de la zona. Con el propósito de desarrollar el Plan de Innovación Tecnológica de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, además de consolidar cadenas productivas y asociatividad empresarial a los agricultores de la Irrigación Majes, para ello se requiere contratar el. SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS DEL EVENTO “ENFOQUE COMERCIAL ESTRATÉGICO PARA INCREMENTAR LA RENTABILIDAD DEL CULTIVO DE PALTO”

### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contar con el servicio de publicidad en medios de comunicación para el evento “Enfoque comercial estratégico para incrementar la rentabilidad del cultivo de palto” para la actividad 3 de la meta de Reconversión Agrícola de la Sub Gerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial del Proyecto Especial Integral Majes Siguan – AUTODEMA, en concordancia con los objetivos y actividades estratégicas institucionales, dicho requerimiento coadyuvara en el cumplimiento de compromisos y obligaciones asumidos por el PEIMS – AUTODEMA.

### 4. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.



**5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	01	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS DEL EVENTO “ENFOQUE COMERCIAL ESTRATÉGICO PARA INCREMENTAR LA RENTABILIDAD DEL CULTIVO DE PALTO”

**6. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

El proveedor deberá realizar las siguientes actividades:

- Elaboración de spot publicitario y difusión de anuncio en medios televisivos para el evento, en la Irrigación Majes, Arequipa. durante 7 días, con 10 anuncios por día en horarios estratégicos.
- Elaboración de spot publicitarios y Difusión de anuncio en medios radiales para el evento, en la Irrigación Majes, Arequipa durante 7 días, con 12 anuncios por día en horarios estratégicos.

El proveedor deberá realizar las siguientes difusiones. como producto final,

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	70	ANUNCIO	ANUNCIO PUBLICITARIO TELEVISIVO
02	84	ANUNCIO	ANUNCIO PUPLICITARIO RADIAL

**7. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR**

**a. Del proveedor:**

Persona natural y/o jurídica con RNP vigente.

Contar con licencia de autorización para radio y televisión emitida por el ministerio de trasporte y comunicaciones

**b. Experiencia:**

- El proveedor deberá haber realizado por lo menos un servicio similar al requerido

**8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**a. Lugar de prestación**

El servicio se desarrollará en el Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, Región Arequipa

**b. Plazo**

El servicio será ejecutado en un plazo de hasta 15 días calendario contados a partir del día siguiente de girada y notificada la orden de servicio.

El servicio será medido en un entregable (informe) presentado al término del servicio dentro del límite de tiempo establecido. Dicho entregable deberá contener una copia del producto, entregado en CD, para emitir conformidad.

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

El proveedor proporcionará sus servicios para el cumplimiento del servicio en el plazo estipulado en el presente termino de referencia.

## 9. FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad una carta informando las actividades realizadas dentro del plazo establecido en los términos de referencia, para poder recibir el pago correspondiente.

### FORMA DE PAGO:

Se efectuará en un solo pago al finalizar el servicio previa conformidad del Área Usuaría con el V° B° de la Sub Gerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial y la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial

## 10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

## 11. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

## 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 13. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el encargado de la Actividad 3 Sistema de Transferencia Tecnológica – Meta de Reconversión Agrícola como área usuaria, con el visto bueno de la Subgerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

## 14. CLAUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho

## 15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Reconversión Agrícola
Actividad	: Sistema de Transferencia Tecnológica
Fuente de Financiamiento	: RDR
Específica Gasto	: 2.6.8.1.4.3.

Majes, 10 de octubre del 2026.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES – SIGUAS – AUTODEMA



.....  
**ING. HUGO CONDORI LOPEZ**  
Responsable de Transferencia Tecnológica

